

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

GERMAN SUAREZ CHAVEZ
Presidente del Directorio

MARIO TOVAR VELARDE
Vicepresidente

ROSARIO ALMENARA DIAZ - HENRY BARCLAY REY DE CASTRO
SANDRO FUENTES ACURIO - ALFREDO JALILIE AWAPARA
MARIO TOVAR VELARDE - HUGO ZEA BARRIGA
Directores

JAVIER DE LA ROCHA MARIE
Gerente General

MARYLIN CHOY CH. <i>Gerencia de Crédito y Regulación Financiera</i>	CARLOS BALLON A. <i>Subgerencia de Créditos y Servicios</i>	ALFREDO DANCUART T. <i>Subgerencia del Sector Monetario</i>
	EDUARDO HUERTAS F. <i>Subgerencia de Regulación y Evaluación Financiera</i>	GLADYS CHOY CH. <i>Subgerencia del Sector Externo</i>
	MARIA VITTES G. <i>Oficina de Gestión Financiera</i>	RENZO ROSSINI M. <i>Gerencia de Estudios Económicos</i>
		CLELIA MOLFINO C. <i>Subgerencia del Sector Público</i>
		TERESA LAMAS P. <i>Subgerencia del Sector Real</i>
RICARDO LLAQUE G. <i>Gerencia de Operaciones Internacionales</i>	JUAN VILLANUEVA CH. <i>Subgerencia de Inversiones Internacionales</i>	MARIANO ALVAREZ DE LA TORRE J. <i>Subgerencia de Investigación y Análisis Global</i>
	RAUL ARCE B. <i>Subgerencia de Operaciones Cambiarias</i>	
	TERESA SAN BARTOLOME G. <i>Subgerencia de Análisis y Programación del Circulante</i>	LUIS VALDIVIA A. <i>Subgerencia de Contaduría</i>
JUAN RAMIREZ A. <i>Gerencia de Tesorería</i>	AUGUSTO OTERO C. <i>Subgerencia de Custodia</i>	EMILIO PALLETE C. <i>Gerencia de Contabilidad y Supervisión</i>
	VICTOR TELLO M. <i>Subgerencia Casa Nacional de Moneda</i>	JOSE PONCE V. <i>Subgerencia de Supervisión</i>
MARGARITA IMANO K. <i>Gerencia de Administración</i>	ROBERTO ESLAVA R. <i>Subgerencia de Personal</i>	RICARDO CHAVEZ C. <i>Subgerencia de Desarrollo de Sistemas</i>
	FELIPE NOVOA A. <i>Subgerencia de Servicios Administrativos</i>	LUIS MOSSO G. <i>Gerencia de Sistemas</i>
		JUAN CARLOS PACHECO P. <i>Subgerencia de Servicios Técnicos</i>
PEDRO ARNILLAS G. <i>Abogado Consultor</i>	MANUEL MONTEAGUDO V. <i>Secretario General</i>	RICARDO ALVINO S. <i>Auditor Interno(a.i.)</i>
ADRIAN REVILLA V. <i>Oficina Legal</i>		CIRO ALEGRIA A. <i>Oficina de Relaciones Institucionales</i>
Administradores de Sucursales		
<i>Arequipa</i> CARLOS ALATRISTA G.	<i>Cusco</i> FLAVIO MIRAVAL B.	<i>Huancayo</i> RAUL CASTRO A.
	<i>Piura</i> JAVIER CURO G.	
<i>Iquitos</i> LUIS DAPINO J.	<i>Trujillo</i> JOSE MONZON G.	<i>Puno</i> MANUEL BENITES A.

INTRODUCCION

En 1992 los principales objetivos de la política económica fueron consolidar los logros obtenidos por el programa de estabilización iniciado en agosto de 1990 y sentar las bases para lograr un desarrollo sostenido de mediano plazo, todo ello en el contexto de profundización del proceso de reformas estructurales orientadas a que los mecanismos de mercado y la iniciativa privada se constituyan en fuerzas motrices de la producción y la inversión. En el escenario macroeconómico se continuó con la aplicación de un manejo ordenado de las finanzas públicas y de la política monetaria.

El objetivo principal de la política monetaria continuó siendo la reducción de las tasas de inflación, el cual fue cumplido, como lo demuestra la disminución de una tasa anual de 139,2 por ciento en 1991 a una de 56,7 por ciento en 1992. Por su parte, el nivel de actividad económica decreció 2,8 por ciento en 1992 como consecuencia tanto de los efectos del ajuste económico mismo cuanto de las adversas condiciones climatológicas generadas por el Fenómeno del Niño, el cual generó sequía en algunas zonas e inundaciones en otras partes del territorio nacional. Ello afectó negativamente a los sectores agropecuario y pesquero de manera directa y a la manufactura de manera indirecta a través de la restricción del suministro de energía eléctrica.

Además del logro en materia de inflación, la gestión de la política monetaria consiguió revertir desde el mes de abril la tendencia declinante del tipo de cambio real, el cual se incrementó 30,8 por ciento entre abril y diciembre, compensando la reducción de 19,6 por ciento registrada en el primer trimestre del año. Ello se logró mediante la intervención del Banco en el mercado cambiario dentro de los límites concordados para la expansión de los agregados monetarios. En este sentido, la mayor parte de la creación de medios de pago se sustentó en la compra de moneda extranjera y sólo se otorgó créditos temporales bajo la modalidad de redescuento, desestimándose todo tipo de financiamiento al sector público.

El sector público no financiero registró un déficit económico equivalente a 1,7 por ciento del PBI, el cual fue cubierto tanto con recursos internos (0,8 por ciento del PBI) cuanto externos (0,9 por ciento del PBI). Cabe anotar que el gobierno central tuvo un déficit económico de 1,6 por ciento del PBI, el cual se debió principalmente a los gastos de capital (2,3 por ciento del PBI) por cuanto se registró superávit en su cuenta corriente por 0,5 por ciento del PBI.

Banco Central de Reserva del Perú

Durante 1992 se racionalizó el sistema impositivo, simplificando los tributos a sólo seis: Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto al Patrimonio Empresarial, derechos arancelarios y tasas por la prestación de servicios públicos. Así, la Ley de Racionalización del Sistema Tributario Nacional y de Eliminación de Privilegios y Sobrecostos derogó todos los tributos diferentes a los anteriormente señalados. También, se promulgó el nuevo Código Tributario, otorgando mayores facilidades a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para controlar la evasión en el pago de impuestos. Dicho proceso fue acompañado por un esfuerzo de racionalización del gasto público, otorgando prioridad a los egresos en función de los ingresos obtenidos mediante el funcionamiento del Comité de Caja del Tesoro Público.

El saldo de las operaciones con el exterior registró un balance positivo, así el saldo de la balanza de pagos mostró un superávit de US\$ 518 millones en el año, ello debido a que el ingreso de capitales, tanto de corto cuanto de largo plazo, fue mayor que el saldo negativo de la cuenta corriente. Asimismo, las reservas internacionales netas del BCRP se incrementaron US\$ 697 millones en 1992, alcanzando un saldo de US\$ 2 001 millones. Cabe resaltar que este año por primera vez desde 1986 la posición de cambio del BCRP, indicador que descuenta además las obligaciones con residentes, registró a fin de año un saldo positivo de US\$ 311 millones.

En el transcurso del año algunas instituciones del sistema financiero nacional experimentaron severos problemas de liquidez y solvencia que culminaron en su liquidación o cierre temporal. Esta situación se asocia a los problemas de recuperación de créditos y a la debilitada posición patrimonial de las entidades financieras respecto a sus niveles de intermediación. Aunada a las menores tasas de inflación, durante 1992 se observó una clara tendencia decreciente de las tasas de interés, aunque éstas permanecieron aún en niveles reales elevados.

En 1992 se culminó exitosamente la aplicación del Programa de Acumulación de Derechos firmado en 1991 con el Fondo Monetario Internacional (FMI), convirtiéndose el Perú en el primer país en cumplir un acuerdo de este tipo. Luego de ello se espera eliminar en 1993 los atrasos con el FMI, levantándose la condición de inelegibilidad para el uso de recursos de dicho organismo. Asimismo, la culminación exitosa de dicho programa y la cancelación de los atrasos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento permitirá desembolsar los créditos ya aprobados por esta institución por aproximadamente US\$ 1 000 millones. Ello permitirá continuar avanzando en la reincorporación del Perú a la comunidad financiera internacional, haciendo posible la negociación de nuevos créditos con los organismos internacionales orientados a la reconstrucción de la infraestructura física del país. Asimismo, en 1992 se terminó exitosamente la renegociación bilateral de los acuerdos de endeudamiento con los países miembros del Club de París, en el marco de la Minuta de Consolidación de la Deuda Externa firmada con dichos países en setiembre de 1991. En dichas negociaciones se consiguió condiciones aún más favorables que las estipuladas en la Minuta original, lográndose en algunos casos incluso condonaciones de deuda.

Cabe destacar que en diciembre se promulgó la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, que rige a partir de 1993. La nueva Ley Orgánica determina el nivel de autonomía del Banco Central, destacándose además el establecimiento como único objetivo del Banco la defensa de la estabilidad monetaria, para lo cual, entre otros aspectos, se prohíbe financiar al sector público y otorgar subsidios financieros y cambiarios.